

H. SENADO DE LA NACIÓN

SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS

H. Yrigoyen 1760 - piso 2° - Of. 228

Tel. 4010-3250/2 Fax. 4010-3253

www.senado.gov.ar



**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES
SOLICITUD DE OFERTA**

EXPEDIENTE HSN: 0002133/2007	APERTURA DE LAS OFERTAS	
ACTUACION: CONT. DIRECTA N° 11/08	FECHA 18-06-08	HORA 13:00

IMPRESINDIBLE PRESENTAR JUNTO CON LA OFERTA

- COMPLEMENTO DECLARACIÓN JURADA ADJUNTA
- CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN LA A.F.I.P.
- PAGARÉ POR EL 5% DEL VALOR COTIZADO
- PRECIOS A CONSUMIDOR FINAL

En caso de poseer "NUMERO DE ALTA BENEFICIARIO", (SISTEMA DE CUENTA UNICA DE TESORO), implementado por el Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, se deberá adjuntar a la oferta comprobante del mismo. Para el caso de no poseerlo y resultar adjudicatario/a, se deberá proceder a su tramitación para la presentación de la factura.-

VALIDEZ DE LA OFERTA: 30 DIAS HÁBILES

PLAZO DE CONTRATACIÓN : 12 MESES, CON OPCIÓN A PRORROGA POR PARTE DEL ORGANISMO, POR IGUAL PERÍODO. EL H. SENADO DE LA NACIÓN QUEDA FACULTADO A RESCINDIR LA CONTRATACIÓN EN CUALQUIER MOMENTO, SIN EXPRESIÓN DE CAUSA, NI DERECHO A RECLAMO ALGUNO POR PARTE DE LA CONTRATISTA, DEBIENDO ÚNICAMENTE NOTIFICAR A LA EMPRESA LA DECISIÓN DE RESCINDIR CON UNA ANTELACIÓN NO MENOR A 15 (QUINCE) DÍAS CORRIDOS.

CONDICIONES DE PAGO: EL PAGO SERÁ MENSUAL, POR SERVICIO EFECTIVAMENTE PRESTADO, DENTRO DE LOS 30 (TREINTA) DIAS HABILES DE LABRADA EL ACTA DE RECEPCION DEFINITIVA.

"IMPORTANTE"**PRESENTACION DE LAS OFERTAS:**

LAS OFERTAS DEBERAN SER EN FORMULARIOS DE LA FIRMA IDENTIFICADO CON UNA "X" SEGÚN ART. 9° DE LA R.G. 3803/94, CON LA LEYENDA "DOCUMENTO NO VALIDO COMO FACTURA", REDACTADOS POR EL OFERENTE O SU REPRESENTANTE AUTORIZADO, POR DUPLICADO, FIRMADAS EN TODAS SUS HOJAS Y PRESENTADAS EN SOBRE COMUN, INDICANDO LA ACTUACION CORRESPONDIENTE, FECHA Y HORA DE APERTURA.

Saluda a Ud. Muy atentamente

Jorge Lourenzo
SUBDIRECTOR DE COMPRAS
H. SENADO DE LA NACIÓN

SEÑOR PROVEEDOR: *Sírvase cotizar precio por el suministro que se indica a continuación, de acuerdo con las especificaciones que se detallan, conforme lo establecido por el Decreto 1023/01, reglamentado DP 632/2002 de este H. Senado de la Nación.-*

Renglón	CANTIDAD	DESCRIPCION
1		Contratación del servicio de mantenimiento para las centrales telefónicas del Palacio y Anexo Alfredo Palacios del H. Senado de la Nación.
		CLAUSULAS PARTICULARES: 1- NORMATIVA APLICABLE: Será aplicable al presente llamado y a la contratación que se celebre, la siguiente normativa, en el orden de prelación que se consigna: a)- Decreto 1023/01 y su reglamentación para el H. Senado de la Nación por Decreto DP-632/02. b) - Pliego de Bases y Condiciones -Solicitud de Oferta- Trámite Simplificado y las especificaciones técnicas particulares, en caso de existir. c) - La respectiva Orden de Compra. 2- RESPONSABILIDAD: La adjudicataria será la única y exclusiva responsable y se obligará a reparar la totalidad de los daños y perjuicios de cualquier naturaleza que se produzcan con motivo o en ocasión del servicio, trabajo o suministro que se realice, ya sea por su culpa, dolo o negligencia, delitos y/o cuasidelitos, actos y/o hechos del personal bajo su dependencia, o por las cosas de su propiedad y/o que se encuentren bajo su guarda o custodia. 3- JUNTO CON LA OFERTA SE DEBERÁ INCORPORAR: Antecedentes societarios: a) Fotocopia del estatuto o contrato social inscripto en el Registro respectivo; b) Fotocopia de las Actas en las cuales conste la designación de los miembros de los órganos directivos y de la fiscalización de la empresa de acuerdo al art. 60 de la Ley 19.550.

APERTURA DE LAS OFERTAS:

SUBDIRECCION DE COMPRAS - H. Yrigoyen 1708, PISO 2do. "228" - CABA

LUGAR DE PRESTACIÓN: DEPENDENCIAS DEL H. SENADO DE LA NACIÓN.-**PLIEGO SIN VALOR**